

# Marxismo y derecho al aborto. Los orígenes del decreto soviético de legalización del aborto de noviembre de 1920

Cintía Frencia y Daniel Gaido

## Resumen

La Rusia soviética, a iniciativa de las mujeres trabajadoras, fue el primer país en el mundo en legalizar la interrupción voluntaria del embarazo y en permitir su práctica gratuita en hospitales públicos. El decreto soviético de legalización del aborto coronó toda una serie de medidas legislativas destinadas a instaurar la igualdad legal entre la mujer y el hombre, así como a asegurar la protección legal de las mujeres trabajadoras. En este artículo describimos el proceso que concluyó en la adopción de dicha legislación y analizamos brevemente los resultados de su aplicación en Rusia. La legalización del aborto fue justificada por los representantes del gobierno soviético como una medida requerida por la precaria situación en la que se encontraban las mujeres trabajadoras y campesinas, si bien existió un debate en la Rusia soviética sobre los motivos y la justificación del aborto que intentamos documentar en el presente trabajo. Asimismo, incluimos como apéndices una traducción al español de las tesis de Nikolai Semashko, el Comisario del Pueblo de Salud Pública, acerca de la posición de la Rusia soviética sobre el tema de la protección maternal e infantil y del aborto, y del decreto soviético de legalización del aborto del 18 de noviembre de 1920.

## Introducción

La Rusia soviética, a iniciativa de las mujeres trabajadoras, fue el primer país en el mundo en legalizar la interrupción voluntaria del embarazo y en permitir su práctica gratuita en hospitales públicos, aun cuando las organizaciones feministas rusas de aquel entonces no incluían dicha demanda en sus programas. El decreto soviético de legalización del aborto coronó toda una serie de medidas legislativas destinadas a instaurar la igualdad legal entre la mujer y el hombre, así como a asegurar la protección legal de las mujeres trabajadoras. En este artículo describimos el proceso que concluyó en la adopción de dicha legislación y analizamos brevemente los resultados de su aplicación en Rusia, incluyendo como apéndices una traducción al español de las tesis de Nikolai Semashko, el Comisario del Pueblo de Salud Pública, acerca de la posición de la Rusia soviética sobre el tema de la protección maternal e infantil y del aborto, y del decreto soviético de legalización del aborto del 18 de noviembre de 1920.

## La penalización del aborto en la Rusia zarista y el debate en los círculos médicos y legales

En la Rusia zarista, el infanticidio y el aborto estaban vinculados en el Código Penal de 1885 como dos formas de asesinato perpetradas por la mujer. El código definía al infanticidio como una forma de asesinato no premeditada, ya que presumía que la madre culpable había actuado impulsivamente, bajo la presión de una emoción abrumadora, en un estado físico y mental anormal ocasionado por "la vergüenza y el miedo" o por la angustia común al parto. Por el contrario, el aborto era considerado como un acto premeditado, un delito cometido por elección, no por desesperación y, por lo tanto, desde el punto de vista legal, menos excusable y más reprochable que el infanticidio.<sup>3</sup> Tanto en el caso del infanticidio como en el del aborto autoinducido, las penas para las mujeres en su calidad de madres eran prácticamente las mismas. Las mujeres en ambos casos perdían todos los derechos cívicos y debían ser condenadas a un mínimo de cuatro años de prisión correctiva; la pena máxima era de cinco años de prisión correctiva para el aborto de seis años para el infanticidio.<sup>4</sup>

Los legisladores argumentaban que era necesario retener el concepto de aborto como asesinato porque el feto "ya pertenecía a la raza humana" aunque todavía no estaba "completamente desarrollado"; pero establecían sanciones más leves para quienes practicaban un aborto con el consentimiento de la madre o para la madre que lo practicaba ella misma. Las penas estipuladas contra las personas que ayudaban a las mujeres a practicarse el aborto eran aún mayores que las aplicadas contra las mujeres mismas. De acuerdo con el Código Penal de 1885, cualquier persona condenada por practicar un aborto perdía su posición cívica (la pérdida de todos los derechos vinculados al estatus jurídico, conocido como muerte cívica, impedía que los condenados recuperasen su lugar en la sociedad) y podía ser sentenciada a seis años de prisión simple en caso de ausencia de consentimiento por parte de la mujer embarazada (hasta diez años si la mujer embarazada había muerto). Si la embarazada había dado su consentimiento, tanto ella como las personas que la habían ayudado a practicarse el aborto podían ser condenadas con la pérdida de derechos; la mujer misma podía recibir hasta seis años de encarcelamiento correctivo, mientras que el personal médico calificado podía ser condenado a penas aún mayores.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> Artículos 1451 y 1461-62 en Уложение о наказаниях уголовных и исправительных 1885 года / Издано проф. Имп. Училища правоведения Н. С. Таганцевым. 5-е изд., доп. Санкт-Петербург : тип. М. Стасюлевича, 1886. [*Código de sanciones penales y correccionales de 1885*, Publicado por el profesor de la Facultad de Derecho N. S. Tagantsev. 5ª ed. San Petersburgo: Типография de M. Stasyulevich, 1886.]

<sup>4</sup> Comparar los artículos 1451 (infanticidio) y 1462 (aborto autoinducido) en Уложение о наказаниях уголовных и исправительных 1885 года / Издано проф. Имп. Училища правоведения Н. С. Таганцевым. 5-е изд., доп. Санкт-Петербург : тип. М. Стасюлевича, 1886. [*Código de sanciones penales y correccionales de 1885*, Publicado por el profesor de la Facultad de Derecho N. S. Tagantsev. 5ª ed. San Petersburgo: Типография de M. Stasyulevich, 1886.] <https://www.prlib.ru/item/459770>

<sup>5</sup> Artículos 1461-63 en Уложение о наказаниях уголовных и исправительных 1885 года / Издано проф. Имп. Училища правоведения Н. С. Таганцевым. 5-е изд., доп. Санкт-Петербург : тип. М. Стасюлевича, 1886. [*Código de sanciones penales y correccionales de 1885*,

La asociación médica más importante de Rusia, la Sociedad Pirogov, llamó la atención sobre el tema del aborto incluso antes de la revolución de 1905. En su noveno Congreso, celebrado en 1904, se creó una comisión especial para examinar la cuestión del aborto desde el punto de vista médico y social. El tema fue debatido en su undécimo congreso, celebrado en abril de 1910. Este debate fue seguido por una discusión en el cuarto congreso de ginecólogos y obstetras rusos, reunidos en San Petersburgo en diciembre de 1911, el cual decidió recomendar que el gobierno despenalice el aborto. En el duodécimo Congreso de la Sociedad Pirogov, celebrado en el verano de 1913, el tema del aborto fue uno de los puntos principales en la agenda. Después de un largo debate, los delegados aceptaron una propuesta formulada por la Sociedad Médica de Omsk, según la cual el aborto ya no debía ser considerado un delito penal cometido por las mujeres, y los médicos que los practicaban sólo podían ser demandados si realizaban la operación por razones mercenarias (Waters 1985, pp. 251-251). En febrero de 1914, el Grupo Ruso de la Unión Internacional de Criminólogos, una asociación de abogados con opiniones políticas variadas, reunidos en San Petersburgo para su décima convención nacional, se hizo eco de la posición de la Sociedad de Pirogov sobre la despenalización, y finalmente votó, por 38 votos contra 20, con 3 abstenciones, a favor de eliminar el aborto del Código Penal.

Los principios feministas algunas veces indujeron a médicas a apoyar la despenalización. La activista feminista y médica Mariia Pokrovskaja, la líder del Partido Progresista de las Mujeres, denunció las leyes que penalizaban al aborto como una restricción injustificada de la autonomía femenina y pidió la despenalización total sobre la base de que sólo las mujeres, no los médicos, estaban en condiciones de juzgar la legitimidad de sus propias necesidades, aunque Pokrovskaja no aprobaba el aborto, que consideraba una consecuencia de la indulgencia "anormal" de la sociedad en el placer sexual por sí mismo (Pokrovskaja apoyaba la despenalización del aborto porque defendía el control de natalidad como esencial para la "higiene racial", es decir, la producción de niños de "mejor calidad").<sup>6</sup> Por otro lado, tanto la despenalización del aborto como el derecho a acceder a métodos anticonceptivos fueron defendidos por mujeres que, a diferencia de Pokrovskaja, se identificaban como socialistas, tales como E. Zinov'eva y Sofia Zarechnaia (Engelstein 1991, pp. 194-195). Tales demandas, por supuesto, no eran patrimonio exclusivo de las socialistas mujeres: Lenin venía defendiendo el derecho al aborto ya antes de la revolución de octubre. En mayo de 1913, por ejemplo, Lenin escribió: "Exigir la abolición absoluta de todas las leyes contra el aborto o contra la difusión de literatura médica sobre medidas anticonceptivas. Semejantes leyes no muestran sino la hipocresía de las clases dominantes... Libertad para la propaganda médica y la protección de los derechos democráticos elementales de los ciudadanos, hombres y mujeres" (Lenin 1913, 480).

---

Publicado por el profesor de la Facultad de Derecho N. S. Tagantsev. 5ª ed. San Petersburgo: Tipografía de M. Stasyulevich, 1886.]

<sup>6</sup> Sobre Pokrovskaja y el Partido Progresista de las Mujeres ver Frenicia y Gaido 2018, pp. 16-17.

Los bolcheviques estaban familiarizados con los argumentos feministas.<sup>7</sup> Dado que habían sido miembros de la Internacional Socialista de Mujeres desde su creación en 1907, se diferenciaban tanto programática como ideológicamente del feminismo, como corriente liberal que aspira a hacer extensiva a las mujeres los “derechos del hombre y del ciudadano” proclamados por las revoluciones burguesas. Mientras que las feministas apelan a la teoría del derecho natural, en la que se basaban las declaraciones de derechos de las revoluciones burguesas, y según la cual estos se desprenden de la existencia de una naturaleza humana inmutable y común a todas las personas, las marxistas se basan en la concepción materialista de la historia y por ende ven a la emancipación de la mujer como un producto de la revolución en la situación económica de las mujeres operada por el modo de producción capitalista, que las transformó de esclavas domésticas en esclavas asalariadas y, de esa manera, socavó las bases económicas de la antigua familia patriarcal campesina o artesanal.<sup>8</sup>

### **Las medidas democráticas para la liberación de la mujer adoptadas por los bolcheviques**

Las mujeres trabajadoras desempeñaron un papel de vanguardia en la revolución rusa de febrero de 1917: su iniciativa para celebrar el Día Internacional de la Mujer el 23 de febrero (8 de marzo) de 1917 derribó la dinastía Romanov, que había gobernado Rusia desde 1613 (Hasegawa 2018). La Revolución de febrero provocó el resurgimiento de los consejos de diputados de trabajadores (soviets), creados por primera vez por la clase obrera rusa en la revolución de 1905, y al surgimiento de un régimen de doble poder entre los soviets y el gobierno provisional que culminó con la toma del poder por parte de los

---

<sup>7</sup> Antes de la revolución de octubre Rusia conoció cuatro organizaciones feministas: la Sociedad de Ayuda Mutua de las Mujeres Rusas (Русского Женского Взаимно-Благотворительного общества) creada en mayo de 1895 en San Petersburgo y dirigida por Anna Pavlovna Filosofova y Anna Nikitichna Shabanova, la Unión Panrusa para la Igualdad de Derechos de las Mujeres (Всероссийский союз равноправия женщин), o Unión de Mujeres, dirigida por Zinaida Mirovich y Anna Kalmanovich en Moscú, y Liubov Gurevich y Maria Chejova en San Petersburgo, el Partido Progresista de las Mujeres (Женской прогрессивной партии) dirigido por Maria Ivanovna Pokrovskaja, y la Liga Panrusa por la Igualdad de Derechos de las Mujeres (Всероссийская лига равноправия женщин), que el 19 de marzo de 1917 organizó una manifestación de aproximadamente 40.000 mujeres a favor del sufragio femenino (Frenca y Gaido, 2018).

<sup>8</sup> Zetkin 1907, 3-4. Del análisis de Clara Zetkin, compartido por los bolcheviques, se desprenden toda una serie de conclusiones políticas y organizativas, particularmente la necesidad de una organización propia de las mujeres trabajadoras en el marco de los partidos obreros, conclusiones que se expresaron en las seis conferencias de mujeres de Partido Socialdemócrata alemán, en las tres conferencias de la Internacional de Mujeres Socialistas dirigida por Clara Zetkin, en las Comisiones de trabajadoras y en el Departamento para el trabajo entre la Mujer del Partido Bolchevique (*Zhetnodei*), así como en la Internacional de Mujeres Comunistas, también dirigida por Zetkin. Hemos analizado estas organizaciones, así como sus relaciones con las organizaciones feministas alemanas y rusas, en trabajos anteriores (Frenca y Gaido 2016, 2018).

bolcheviques y la proclamación de un gobierno soviético en octubre de 1917 (Rabinowitch 1976).

La revolución bolchevique de octubre de 1917 fue la combinación de una revolución burguesa-democrática y de una revolución socialista: los campesinos constituían el 84% de la población en 1926 (Lewin 2005, 61). La legislación soviética temprana también tuvo, en consecuencia, un carácter combinado. Entre las medidas democráticas destinadas a la liberación de la mujer adoptadas por el gobierno bolchevique se encuentran los Decretos sobre el matrimonio civil y el divorcio del 18 al 19 de diciembre de 1917 y el Código de Leyes sobre el estado civil y las relaciones domésticas, el matrimonio, la familia y la tutela, del 22 de octubre de 1918.<sup>9</sup>

El Código de Familia de 1918 abolió el estatus legal inferior de las mujeres y estipuló la igualdad jurídica de la mujer y del hombre ante la ley. Dicho Código proclamó que solo el consentimiento mutuo de un hombre y una mujer podía ser la base del matrimonio, y que solo el matrimonio civil era legal. La autoridad sobre el registro de matrimonio fue transferida de las autoridades religiosas al estado soviético. El Código de familia también eliminó las distinciones legales entre hijos legítimos e ilegítimos para que todos los niños fueran iguales ante la ley, legalizó el divorcio a petición de cualquiera de los cónyuges sin necesidad de fundamentar sus motivos, y estipuló la obligatoriedad de una pensión alimenticia por un período ilimitado en casos de necesidad, tanto para la mujer como para el hombre.<sup>10</sup> Según Elizabeth Brainerd:

Para poner esta revolución en la legislación familiar en perspectiva, prácticamente ningún otro país en el mundo había puesto en práctica dicha legislación liberal sobre el divorcio a principios de 1920 (aunque muchos países occidentales habían secularizado el matrimonio en ese momento). En los Estados Unidos, por ejemplo, el divorcio unilateral - el divorcio a petición de uno o ambos cónyuges- sólo se volvió disponible por primera vez en 1969 en el estado de California, casi medio siglo después de que el divorcio unilateral estuviera disponible en la

---

<sup>9</sup> Декрет ВЦИК и СНК о расторжении брака. 16 декабря 1917 г. [Decreto del Comité Ejecutivo Central de toda Rusia y del Consejo de Comisarios del Pueblo sobre el divorcio (16 de diciembre de 1917)]. URL: <http://www.hist.msu.ru/ER/Text/DEKRET/17-12-16.htm>.

Декрет о гражданском браке, о детях и о ведении книг актов состояния. 18 декабря 1917 года. [Decreto soviético sobre el matrimonio civil, los niños y el registro civil (18 de diciembre de 1917)]. URL: <http://istmat.info/node/28231>.

<sup>10</sup> Всероссийский центральный исполнительный комитет (ВЦИК): Кодекс законов об актах гражданского состояния, Брачном, Семейном и Опекунском праве. (22 октября 1918 года.) [Comité Ejecutivo Central Panruso (VTsIK): Código de leyes sobre actos de estado civil, matrimonio, familia y derecho custodio. (22 de octubre de 1918)]. URL: <http://istmat.info/node/31624>.

El Código de Familia de 1918 fue traducido al inglés como *The Marriage Laws of Soviet Russia: Complete Text of First Code of Laws of the Russian Socialist Federal Soviet Republic dealing with Civil Status and Domestic Relations, Marriage, the Family and Guardianship*. New York: Russian Soviet Government Bureau, 1921. URL:

<https://archive.org/details/marriagelawsofso00sovi>.

Unión Soviética. De manera similar, las leyes de divorcio en muchos países europeos pasaron del divorcio requiriendo el consentimiento de ambos cónyuges al divorcio unilateral solo a mediados de los años setenta (Brainerd 2016, 212).

A esta legislación debe agregarse la protección legal de la mujer trabajadora, incluyendo el Decreto sobre la jornada laboral de ocho horas del 29 de octubre de 1917, adoptado cinco días después de que los bolcheviques tomaran el poder, el cual cumplió con lo estipulado en el programa bolchevique acerca de la protección de las mujeres trabajadoras, reduciendo drásticamente la jornada laboral. Las siguientes tres secciones hacían referencia específica al trabajo femenino:

6. Se prohíbe el trabajo nocturno de mujeres y varones menores de 16 años. [...]
15. Se prohíbe el trabajo subterráneo [es decir, en las minas] de mujeres y de adolescentes de ambos sexos menores de 18 años. [...]
18. Se prohíbe que trabajen horas extras todas las mujeres y los varones menores de 18 años.<sup>11</sup>

Además, el Código de Trabajo adoptado por la República Socialista Federativa Soviética de Rusia en diciembre de 1918 estipulaba, en el artículo I, inciso 3 (b), que las trabajadoras tenían derecho a una licencia por maternidad de 112 días, 8 semanas antes y 8 semanas después del parto, percibiendo íntegramente su salario, y, en el artículo VII, inciso 89, que a toda trabajadora madre de un hijo lactante se le debía otorgar cada tres horas un descanso de media hora para amamantar a su hijo. Asimismo, a cada trabajadora se le otorgaba un subsidio adicional durante el período de lactancia (alrededor de 600 rublos por mes en Moscú), e inmediatamente después de haber dado a luz se le concedía una subvención especial equivalente al salario de una quincena (720 rublos en Moscú) para la ropa del bebé y gastos similares.<sup>12</sup>

Estas medidas legislativas fueron combinadas con una campaña sistemática para la movilización de mujeres de clase trabajadora y de campesinas pobres a través de una serie de conferencias de mujeres sin partido, a la primera de las cuales asistieron 1147 delegadas (Blonina 1920, Lenin 1918). En 1922, la membresía del Partido Comunista de Rusia incluía 29.773 mujeres trabajadoras, o aproximadamente el 10% de los miembros del partido, mientras que había

---

<sup>11</sup> Декрет Совета Народных Комиссаров: О восьмичасовом рабочем дне) [29 октября 1917 г.] [Decreto del Consejo de Comisarios del Pueblo: Sobre la jornada laboral de ocho horas (29 de octubre de 1917)]. URL:

<http://constitution.garant.ru/history/act1600-1918/5306/>.

<sup>12</sup> Кодекс законов о труде 1918 года. URL:

[http://www.hist.msu.ru/Labour/Law/kodex\\_18.htm](http://www.hist.msu.ru/Labour/Law/kodex_18.htm).

Versión inglesa: *The Labor Laws of Soviet Russia. With a supplement on The Protection of Labor in Soviet Russia*, by S. Kaplan, of the Commissariat of Labor. 4th ed. New York: Russian Soviet Government Bureau, 1921, pp. 15, 27, 56. URL:

<https://archive.org/details/LaborLawsOfSovietRussia>.

aproximadamente 1.500.000 trabajadoras organizadas en los sindicatos (Riddell 2011, 864).

El trabajo de las Conferencias Internacionales de Mujeres Socialistas fue continuado, después del establecimiento de la Internacional Comunista en marzo de 1919, mediante la creación de una rama autónoma de mujeres en abril de 1920, que organizó la primera de una serie de cuatro Conferencias Internacionales de Mujeres Comunistas en Moscú entre el 30 de julio y el 2 de agosto de 1920, durante el Segundo Congreso de la Comintern. La Internacional Comunista Internacional creó un Secretariado Internacional de Mujeres, presidido por Clara Zetkin, en octubre de 1920, pero su verdadera actividad comenzó solo después de la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Comunistas (Kollontai 1921b). En junio de 1921, se celebró en Moscú la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Comunistas, presidida por Clara Zetkin, la cual proclamó que, en el futuro, el Día Internacional de la Mujer se celebraría en todo el mundo el 8 de marzo.<sup>13</sup>

En 1923 la República Soviética Rusa incluso adoptó un estatuto pionero contra el acoso sexual de mujeres. Cuando en 1926 se publicó un Código Penal revisado de la RSFSR, que reemplazó al Código Penal ruso de 1922, la enmienda de 1923 al artículo 169, que prohibía el acoso sexual a las mujeres, se transformó en el artículo 154. El Código Penal ruso de 1926 declaraba lo siguiente en su artículo 154: “La compulsión de una mujer a entablar relaciones sexuales o a satisfacer el deseo sexual en otra forma por parte de una persona de la cual la mujer era material o profesionalmente dependiente, [será penalizada con] encarcelamiento de hasta cinco años” (Healey 2018).<sup>14</sup>

Es en el marco de estas medidas democráticas para la liberación de las mujeres adoptadas por el gobierno bolchevique que debe ser visto el Decreto sobre la legalización del aborto del 10 de noviembre de 1920.

### **La iniciativa de las trabajadoras en la adopción del decreto soviético sobre el aborto**

Aunque el estatuto que despenalizó la realización del aborto con fines no médicos no fue adoptado inmediatamente después de la toma del poder por los bolcheviques, de hecho, ninguna mujer o médico fue procesado por realizar un aborto después de octubre de 1917 –de la misma manera que ningún homosexual fue procesado, aunque la homosexualidad no fue despenalizada formalmente hasta la adopción del primer Código Penal de la Rusia soviética el 1 de junio de 1922 (Healey 2018).

---

<sup>13</sup> Ver las minutas de las dos primeras Conferencias Internacionales de Mujeres Comunistas en Taber and Riddell 2019.

<sup>14</sup> “154. Понуждение женщины к вступлению в половую связь или к удовлетворению половой страсти в иной форме лицом, в отношении коего женщина являлась материально или по службе зависимой, - лишение свободы на срок до пяти лет.” Уголовный Кодекс РСФСР редакции 1926 [Código Penal de la República Socialista Federativa Soviética de Rusia de 1926, artículo 154]. URL: <https://coollib.com/b/124310/read>.

Según el testimonio de Alexandra Kollontai, la Comisaria del Pueblo para la Asistencia Pública, la legislación sobre el aborto fue adoptada por el gobierno bolchevique a instancias de las obreras. En 1921, Kollontai describió de la siguiente manera el proceso que condujo al Partido Bolchevique primero a crear las Comisiones de trabajadoras y el Departamento para el trabajo entre la Mujer (*Zhetmodel*), y finalmente a adoptar el decreto legalizando el aborto y estableciendo su práctica gratuita en los hospitales:

Por iniciativa del grupo de mujeres comunistas en Moscú y con el pleno apoyo del Comité Central del Partido Comunista fue organizado en noviembre de 1918 en Moscú, el Primer Congreso panruso de obreras y campesinas [I Всероссийский съезд работниц и крестьянок]. Asistieron más de un millar de delegadas elegidas en asambleas de obreras y campesinas. Esta conferencia no solo tuvo una importancia crítica como propaganda, sino que sentó las bases de la organización en el Partido Comunista de un aparato especial en el Comité Central para la dirección del trabajo entre las mujeres en toda Rusia [*Zbetodel*]. La formación de un aparato especial dentro del partido, con miras a la participación de las masas femeninas en la construcción de la República del trabajo y en la lucha por el comunismo fue así oficialmente reconocida por el partido.

En un primer momento, fueron las *Comisiones para la agitación y la propaganda entre las trabajadoras* [Комиссии по агитации и пропаганде среди работниц], organizadas en torno a los comités del partido, las que llevaron a cabo este trabajo. El lema de estas comisiones es: *agitación, no solo de palabra, sino por la acción*, lo que significaba la formación de comunistas conscientes y activas mediante la participación de las campesinas y de las trabajadoras en el trabajo vivo y activo de los soviets. Con este fin, las *Comisiones de trabajadoras* [Комиссии работниц] crearon un dispositivo especial que conecta el partido con las amplias masas atrasadas de las trabajadoras, a saber, la asamblea de delegadas. Cada fábrica, cada taller con cincuenta trabajadoras elige su representante para la asamblea de delegadas de las trabajadoras. Las delegadas son elegidas por tres meses. Están obligadas a asistir a las reuniones semanales, donde se ponen al corriente de los acontecimientos políticos actuales, trabajan en diferentes áreas de la construcción del Estado soviético, en particular las relativas a la educación social, la alimentación social, la protección de la maternidad y otras áreas de la tarea soviética que contribuyen directamente a la emancipación económica de las trabajadoras. [...]

A medida que el trabajo del partido entre las mujeres aumentaba, surgió la necesidad de ordenar el trabajo, de profundizarlo y armonizarlo. En el otoño de 1919, el partido reorganizó sus comisiones de trabajadoras en el *Departamento para el trabajo entre la Mujer (Zbetmodel)* [Отдел по Работе Среди Женщин (Женотдел)]. Este Departamento está representado hoy en día en cada comité del partido, empezando por el Comité Central y terminando en los comités de pueblo, de barrio y de distrito.



Los *Departamentos de trabajadoras* [Отделы работниц] no solo involucran a las obreras y campesinas en el partido y en los órganos de la construcción soviética, formando así comunistas activas, sino que toman la iniciativa en la construcción del sistema soviético, planteando ante el partido y ante los órganos soviéticos los problemas relativos a la cuestión de la emancipación total y práctica de la mujer. De este modo, *por iniciativa de los Departamentos de trabajadoras se adoptó la ley sobre la legalización del aborto...* (Kollontai 1921a, pp. 8-10, énfasis nuestro).

Cuando la guerra civil y la guerra ruso-polaca que le siguió inmediatamente comenzaron a llegar a su fin, las secciones femeninas del Partido Bolchevique desviaron su atención de las tareas nacionales (como el apoyo al Ejército Rojo) hacia la resolución de problemas “femeninos”, especialmente la protección del trabajo femenino bajo las condiciones de reclutamiento laboral, introducido a nivel nacional en enero de 1920 en el marco del comunismo de guerra, y las cuestiones relativas al aborto, la maternidad y la prostitución (Wood 1997, p. 48).

### **Los debates que precedieron a la adopción del decreto soviético sobre el aborto**

En noviembre de 1919, el experto forense Dr. la. Leibovich redactó una serie de tesis recomendando la legalización del aborto. En febrero de 1920, la División Médica del Comisariado del Pueblo para la Salud Pública distribuyó las tesis de Leibovich a todos los departamentos de salud con instrucciones de solicitar las opiniones de los trabajadores de la salud, de la justicia, los trabajadores sociales y las representantes del Departamento para el trabajo entre la Mujer del Partido Comunista. El escrutinio reveló que la comunidad médica soviética estaba mayoritariamente opuesta a la introducción de la nueva política (Gross Solomon 1992a, p. 75).

En los meses de abril a julio de 1920, el Departamento para el trabajo entre la Mujer del Partido Comunista organizó tres reuniones con representantes del Comisariado del Pueblo de Salud Pública y su División para la Protección de la Maternidad y la Infancia para discutir la cuestión del aborto. Las reuniones se llevaron a cabo el 14 de abril, el 2 de junio y el 3 de julio de 1920. Muchas figuras destacadas del *Zhenotdel* tomaron parte en la discusión. Participaron activamente en las mismas el Comisario del Pueblo de Salud Pública Nikolai Semashko, la directora de la Sección de Protección de la Maternidad Vera Lebedeva, y dirigentes bolcheviques destacadas como Inessa Armand, Alexandra Kollontai, Nadezhda Krupskaja, Olga Kameneva y Vera Golubeva.

Durante dichas reuniones, Semashko y Lebedeva presentaron una serie de tesis para la discusión, reproducidas en el Apéndice II del presente ensayo.<sup>15</sup> Las tesis comenzaban mencionando la peligrosidad del aborto clandestino para la salud de la mujer y en consecuencia la necesidad de legalizarlo. El punto principal de cualquier legislación, argumentaron, no debía ser la protección de la mujer individual y su derecho a terminar un embarazo, sino la protección del colectivo

---

<sup>15</sup> Las tesis de Semashko para el *Zhenotdel* fueron presentadas como preludeo al Decreto soviético de legalización del aborto en la edición alemana del mismo publicada en la revista editada por Clara Zetkin, *Die kommunistische Fraueninternationale*.

y la salud de la madre por el bien de las generaciones futuras. El colectivo y la “conveniencia estatal” (государственная целесообразность), en otras palabras, debían tener prioridad sobre los “derechos individuales” (права личности) (Wood 1997, p. 107, p. 252, nota 43).

Los participantes en las reuniones señalaron que criminalizar el aborto conllevaba graves peligros para la salud de la mujer, ya que conducía a su práctica clandestina. Si el aborto seguía siendo ilegal, las mujeres continuarían buscando ayuda de las parteras de pueblo (повитухи) y de las curanderas (знахарки). Las autoridades médicas soviéticas insistieron en la necesidad de que tales cuestiones estuvieran en manos de profesionales y en que los abortos se practicaran en las instituciones médicas estatales. Al mismo tiempo, tanto Semashko como Lebedeva creían que las guarderías e instituciones de maternidad estatales podían servir como factores disuasivos en aquellos casos en los que las mujeres se practicaban un aborto debido a la compulsión de factores materiales externos.

No todos los presentes en las reuniones estuvieron de acuerdo en que el aborto debía ser legalizado. N.A. Cherliunchakevich, un representante del Comisariado de Justicia, argumentó que el aborto debía seguir siendo un acto criminal que solo sería permitido por una comisión especial, ya que el orden soviético no debía apoyar nada que pudiera conducir a “la destrucción del embarazo”. Yevgeni Preobrazhensky apoyó dicha noción, llamando a crear “tribunales sociales” especiales para decidir en qué casos debía practicarse el aborto.

Quienes se opusieron a dichas objeciones afirmaron que las mujeres preferirían practicarse abortos clandestinos, incluso a riesgo de morir, antes de contar aspectos íntimos de sus vidas a un consejo médico. Además, la maternidad debía ser vista como un derecho y no como un deber de la mujer libre y, por lo tanto, no debía ser regulada de dicha manera. Inessa Armand incluso propuso un nuevo eslogan, que hacía referencia a la política entonces en vigencia en la Rusia soviética, conocida como comunismo de guerra: “Bajo el orden comunista, es impensable que el nacimiento de un niño sea una forma de reclutamiento laboral” (Wood 1997, pp. 107-108).

En el verano de 1920, tanto Krupskaya como Semashko instaron a la descriminalización del aborto en las páginas de la revista *Kommunistka*. En junio de 1920, en un artículo titulado “La guerra y el parto”, Krupskaya afirmó que la mujer que está embarazada ya siente los preparativos en su organismo para el parto y la lactancia. “Subjetivamente”, comentó Krupskaya, “la madre siente la interrupción de ese proceso como un crimen contra sí misma y contra el niño”. Pero Krupskaya declaró explícitamente su opinión de que no era un crimen destruir al feto, ya que todavía formaba parte del organismo de la madre y aún no era un ser vivo (Крупской 1920).

Dos meses después, Semashko lamentó la falta de discusión sobre este tema en las asambleas de mujeres. El Comisario del Pueblo de Salud Pública instó a la creación de hogares especiales para las madres jóvenes, donde pudieran descansar durante cuatro meses antes del parto y un mes después del mismo, como medio para evitar los abortos, particularmente entre las mujeres que aún no habían tenido hijos. Si una mujer se avergonzaba de ingresar en una institución de ese tipo en su propio distrito, las secciones de mujeres del Partido Comunista

podían enviarla a una en otro distrito. Aunque Semashko creía que legalizar el aborto era el paso correcto, hizo referencias a cartas que había recibido de médicos que no deseaban realizar abortos debido a objeciones de conciencia y de una mujer que escribió sobre los conflictos entre la maternidad y la afiliación partidaria. Al mismo tiempo que abogaba por la legalización del aborto, Semashko insistió en la “obligación moral” de las mujeres de tener hijos, de criar a la próxima generación. Repitió sus tesis de la reunión de *Zhenotdel*, incluyendo el rechazo a la prioridad de los “derechos individuales” de las mujeres en la cuestión de la maternidad y del aborto.<sup>16</sup>

Según Kollontai, por su parte, las secciones de mujeres del Partido tenían que fijarse como objetivo la emancipación real y completa de las mujeres, al mismo tiempo que defendían sus intereses inmediatos. En noviembre de 1920, Kollontai explicó los problemas que tenía en mente como aquellos que “surgen de las especificidades del sexo femenino (por ejemplo, la maternidad, la protección del trabajo femenino, *la legislación sobre la cuestión del aborto*)” y los que “están conectados con la posición particularmente desfavorable de las mujeres, su propia esclavización o desigualdad, y los vestigios del pasado burgués -por ejemplo, la cuestión de la prostitución”.<sup>17</sup> En discusiones que tuvieron lugar en la sección de mujeres del Partido Comunista en 1920, varios de los presentes (especialmente Inessa Armand) abogaron por la preparación de folletos especiales sobre medidas anticonceptivas como alternativa al aborto. Krupskaya argumentó públicamente que la anticoncepción era más segura que el aborto (Крупской 1920).

Al mismo tiempo, el gobierno bolchevique enfatizó la necesidad de crear instituciones para madres e infantes como un incentivo positivo para desalentar a las mujeres a practicarse un aborto. De hecho, las autoridades hicieron todo lo posible para colocar la legalización del aborto dentro del contexto de políticas diseñadas para proteger a las mujeres como madres. Promulgaron una amplia gama de decretos e iniciaron campañas “en defensa de la maternidad y de la infancia”. En marzo y abril de 1920 las secciones de maternidad y niños fueron formalmente transferidas del Comisariado de Trabajo y Bienestar Social al Comisariado de Salud Pública bajo Semashko. El 1 de julio de 1920, un nuevo decreto que protegía a las mujeres embarazadas no solo reafirmó el derecho a la licencia de maternidad por ocho semanas para las trabajadoras que realizaran trabajos físicos y de seis semanas para aquellas que realizaran trabajos intelectuales, sino que también las liberó de todas las formas de reclutamiento laboral durante ese tiempo, con restricciones significativas en el servicio requerido en los meses anteriores a ese periodo.

En septiembre de 1920, las secciones de mujeres del Partido Comunista publicaron un nuevo decreto en *Pravda* sobre la protección de las mujeres embarazadas, el cual insistía en la protección de las generaciones futuras de

---

<sup>16</sup> Semashko, H. (1920). Еще о больном вопросе, *Коммунистка* 3 анд 4, Луг.-Сейтг, III, 19-21 [N. Semashko (1920). Más sobre la cuestión de la enfermedad, *Kommunistka*, 3 y 4, agosto-septiembre, pp. 19-21], citado en: Wood 1997, p. 108 y nota 49, p. 252.

<sup>17</sup> A. Kollontai (1920). Задачи отдела по работе среди женщин: Las tareas del departamento de trabajo entre mujeres, *Kommunistka*, 6, noviembre, pp. 2-3, citado en: Wood 1997, p. 102, p. 250, nota 14.

trabajadores y en la necesidad de reducir las altas tasas de mortalidad infantil en Rusia. Para lograr esto, los órganos políticos locales debían aplicar los controles más estrictos a fin de garantizar que las mujeres embarazadas fueran liberadas del trabajo remunerado y de la conscripción laboral en el momento apropiado, que fueran transferidas de trabajos pesados a puestos más ligeros, que les fueran asignados solo turnos diurnos y que se les otorgaran toda una serie de beneficios, como prioridad en las colas para la comida, boletos de tren y lugares en los tranvías. Un decreto del 7 de octubre de 1920 inició “La semana del niño”, que fue celebrada del 12 al 18 de noviembre. Otro decreto del 11 de noviembre de 1920 estipuló medidas para proteger el trabajo y la salud de las madres lactantes (Wood, 1997, pp. 110-111). Este fue el preludeo a la adopción del decreto soviético de legalización del aborto.

### **“Sobre la protección de la salud de las mujeres” (18 de noviembre de 1920)**

La firma del edicto legalizando el aborto se produjo rápidamente. En la primavera de 1920, comenzaron a circular rumores sobre un decreto que legalizaría el aborto. El tema fue discutido el 3 de noviembre de 1920 en una reunión de la Sociedad de Obstetras y Ginecólogos de Moscú a la que asistió, entre otros, el Comisario del Pueblo de Salud Pública, N.A. Semashko. Esta reunión debía continuar el día 17 de dicho mes, pero se pospuso hasta el día 25. En el ínterin, el decreto fue firmado (Gross Solomon 1992b, p. 476, note 5).

El decreto de legalización del aborto, publicado en el periódico *Noticias del Comité Ejecutivo Central de los Soviets* el 18 de noviembre de 1920, contenía la mayoría de las disposiciones que Semashko y otros habían defendido, incluyendo el énfasis en la descriminalización del aborto como un mal menor comparado con los abortos clandestinos ilegales. El decreto oficial fue firmado por Semashko y Kurski, el Comisario del Pueblo de Justicia, con la intención de “proteger la salud de las mujeres”. Con este decreto, la Rusia soviética se convirtió en el primer país del mundo en el que cualquier mujer podía solicitar una interrupción voluntaria del embarazo. Los profesionales médicos creían que los abortos ilegales a menudo dañaban la salud de las mujeres porque muchos procedimientos ilegales eran autoinducidos o realizados por practicantes no especializadas (бабки: “abuelas”) y, en ese entonces, no existían antibióticos para prevenir las infecciones cuando las operaciones se realizaban en condiciones no sanitarias.

El decreto se refiere al aborto como un “mal” (зло) y a la necesidad de combatir ese mal a través de la propaganda masiva contra el aborto. Por lo tanto, aunque el decreto se comprometía a “permitir que este tipo de operaciones se practique libremente y sin ningún cargo en los hospitales soviéticos”, también expresaba la intención del gobierno soviético de luchar contra este fenómeno mediante la planificación del embarazo. Además, insistía en que los abortos solo podían realizarse en hospitales soviéticos por médicos calificados; nadie más, incluidas las parteras, podía realizarlos. El decreto enfatizaba la posición de debilidad de las mujeres, su condición de “víctimas de charlatanes mercenarios y a menudo ignorantes”, y de las infecciones, incluso muertes, que sufrían como resultado de abortos llevados a cabo en forma clandestina. La responsabilidad

general de supervisar el funcionamiento de la ley de aborto recayó en el Comisariado del Pueblo de Salud Pública y en su División para la Protección de la Maternidad y la Infancia.<sup>18</sup>

El decreto de 1920 no fue promulgado en nombre de los derechos de las mujeres sobre sus propios cuerpos. Unos pocos meses después de su promulgación, el Comisario del Pueblo de Salud, Semashko, declaró que solo los anarquistas pequeñoburgueses podían desear tal cosa.<sup>19</sup> Como veremos, aunque esta era la posición oficial de los representantes del gobierno soviético, dentro de la Rusia soviética hubo un debate en torno a las causas y la justificación de la legalización del aborto. Pero el Departamento para el Trabajo entre la Mujer del Partido Comunista no consideró incoherente apoyar el decreto de legalización del aborto de 1920 y, al mismo tiempo, agitar por la preservación de la maternidad, ya que la verdadera elección no era entre el aborto y el mantenimiento de altas tasas de natalidad, sino entre abortos legales (seguros) y abortos clandestinos.<sup>20</sup>

### La aplicación del decreto de legalización del aborto

La aplicación del decreto tropezó con enormes dificultades, empezando por el hecho de que en miles de pueblos y municipios no había ningún hospital, y mucho menos uno con un médico capacitado para realizar abortos. Una vez legalizado el aborto, a pesar de las mejores intenciones de los funcionarios de salud, muchas áreas recurrieron a comisiones médicas especiales para determinar en qué casos se practicaría el aborto, debido a la grave escasez de camas en los hospitales. El aborto se practicaba en el 99,6% de los casos dentro de los primeros tres meses del embarazo, habitualmente sin anestesia y sin interrupción, en el transcurso de una sesión (Ruben-Wolf 1929, 6).

En marzo de 1921 el gobierno bolchevique comenzó a aplicar un brutal “plan de ajuste” conocido como la Nueva Política Económica o NEP, política que le fue impuesta por el colapso económico del comunismo de guerra y por las rebeliones campesinas contra las requisas de grano, tales como la dirigida por Antonov en la provincia de Tambov, así como por la revuelta de los marineros de Kronstadt de marzo de 1921. En el marco de dicha política, el 9 de enero de 1924 el derecho de las mujeres a practicarse gratuitamente un aborto fue restringido a quienes tenían seguro médico en sus lugares de trabajo o a través de sus maridos. Incluso en estos casos, se dio prioridad a ciertas categorías: (1) mujeres solteras desempleadas que recibían ayuda a través de las bolsas de trabajo; (2) trabajadoras solteras que ya tenían un hijo; (3) mujeres trabajadoras con varios hijos (es decir, al menos tres); y (4) esposas de trabajadores con varios hijos. Otra circular de esta época agregó categorías adicionales de mujeres a las que se les

---

<sup>18</sup> Para una traducción del decreto soviético legalizando el aborto, ver el Apéndice II al presente trabajo.

<sup>19</sup> N.A. Semashko (1920). Больной вопрос ["Una cuestión dolorosa"], *Izvestiia VTSiK*, 151, 11 de julio de 1920, p. 3; N.A. Semashko (1920). Еще о больном вопросе ["Mas sobre la cuestión dolorosa"], *Kommunistka*, 3-4, pp. 19-21, citado en: Gross Solomon 1992a p. 75, nota 8.

<sup>20</sup> Gross Solomon 1992a, p. 61. El censo de 1926 mostró que las mujeres soviéticas daban a luz a un promedio de 5,37 niños (Nakachi 2016, p. 309).

permitía abortar en forma gratuita en los hospitales estatales: mujeres cuyo embarazo era producto de una violación, del uso de la fuerza o del engaño, o de su posición indefensa, de su estado inconsciente o de debilidad mental; menores solteras; mujeres cuyo embarazo ocurrió como resultado de la manipulación de su dependencia material; mujeres solteras y desempleadas, especialmente aquellas en circunstancias materiales difíciles; familias que vivían de un salario con tres o más hijos para las cuales cualquier aumento adicional en el tamaño de la familia causaría considerable daño material, especialmente cuando había niños menores de edad; familias donde ambos cónyuges habían experimentado un desempleo prolongado; por razones médicas (tuberculosis, pelvis estrecha, enfermedad renal, etc.) o por motivos de eugenesia (epilepsia, enfermedad mental, sordera hereditaria, etc.). En noviembre de 1924 se establecieron comisiones regionales de aborto que otorgaban permisos para tener acceso a la interrupción voluntaria gratuita del embarazo y supervisaban que se estuviera respetando la lista de prioridades establecida.

A pesar de todos los obstáculos materiales, el aborto fue gradualmente sacado de la clandestinidad y practicado gratuitamente en los hospitales públicos. En 1923, alrededor del 57% de los abortos aún se realizaban fuera de los hospitales. En el transcurso de la década de 1920, esta cifra comenzó a descender al 43% en 1924, al 15.5% en 1925, al 12% en 1926 y al 10% en 1932 (Conius 1933, 37). Fuentes de archivo corroboran estos datos e indican que, mientras que en 1923 el 42% de los abortos fueron practicados fuera de los hospitales, la cifra descendió al 37% en 1924, al 30% en 1925, al 25% en 1926 y al 24% en 1927.<sup>21</sup>

Al mismo tiempo, con la recuperación económica que siguió a la aplicación de la NEP, el gobierno soviético comenzó a enfatizar cada vez más la planificación del embarazo. El control de la natalidad fue legalizado en la Unión Soviética en 1923. Desde el otoño de 1924 en adelante, la rama de Leningrado de la División para la Protección de la Maternidad y la Infancia permitió que las comisiones de aborto tomaran la iniciativa y sugirieran la anticoncepción como una alternativa al aborto, y la Comisión Científica Central para el Estudio de los Anticonceptivos se estableció en 1925 bajo la égida de la División de Protección de la Salud y la Infancia del Comisariado de Salud Pública (Gross Solomon 1992a, pp. 61, 78, nota 67, p. 66).

### **El debate sobre los motivos y la justificación del aborto**

En un ciclo de conferencias dictado en la primavera de 1921 ante mujeres pertenecientes a las secciones femeninas del Partido Comunista, originalmente publicadas con el título *La posición de la mujer en la evolución de la economía*, Kollontai se refirió a “la postura del gobierno soviético frente al aborto”, y afirmó que “en la república de trabajadores existe una ley del 18 de noviembre de 1920 que legaliza la interrupción del embarazo” porque “la mojigatería y la hipocresía son ajenas a la política proletaria”. Kollontai creía que existía un “instinto maternal natural de la mujer” y que la maternidad era “un deber social”. No obstante,

---

<sup>21</sup> Wood 1997, p. 253, nota 53. Para una descripción detallada de la aplicación del derecho al aborto entre 1920 y 1936, ver Goldman 2011, pp. 241-274.

pensaba que el aborto era producto “de la posición insegura de las mujeres”, y que “mientras no se hayan asegurado condiciones de vida adecuadas para las mujeres, los abortos seguirán practicándose”. La prueba estaba en que el aborto se practicaba “en todos los países, y no hay leyes ni medidas punitivas que hayan logrado erradicarlo”. Por lo tanto, la verdadera opción no era entre la práctica o no del aborto, sino entre el aborto clandestino y el aborto practicado “en condiciones médicas adecuadas”, que era “menos dañino y peligroso” para la salud de la mujer. El gobierno bolchevique entendía que el aborto solo desaparecería cuando Rusia dispusiera de una red de instituciones que protegieran la maternidad y socializaran el cuidado y la educación de los niños, lo cual permitiría “compatibilizar la maternidad con el trabajo para el colectivo y así eliminar la necesidad del aborto”. Hasta que no se dieran esas condiciones, “el poder soviético permitió que el aborto se realizara abiertamente y en condiciones clínicas adecuadas”. Kollontai concluía afirmando que la emancipación de las mujeres solo podía completarse cuando se produjera “una transformación fundamental de la vida cotidiana; la cual cambiará solo con un cambio profundo de toda la producción y con el establecimiento de una economía comunista”.<sup>22</sup>

En el mismo sentido, en un artículo titulado “Las dos revoluciones de noviembre y las mujeres” (en referencia a la revolución de octubre/noviembre de 1917 en Rusia y de noviembre de 1918 en Alemania), publicado en la revista *Die Kommunistische Fraueninternationale (La Internacional de Mujeres Comunistas)* en noviembre de 1921, su editora, Clara Zetkin, dijo lo siguiente sobre el decreto soviético de legalización del aborto:

Es indiscutible que todo lo que proporciona la Rusia soviética para la protección y atención de la madre y del niño son solo comienzos, en comparación con las necesidades sociales. Estos comienzos son complicados y obstaculizados por las necesidades de la economía destrozada, por la traicionera lucha de los enemigos en el país y más allá de sus fronteras. Sin embargo, estos comienzos son enormes; expresan una voluntad creativa fuerte e indomable, llena de promesas para el futuro de la madre y del niño. En el áspero presente, el gobierno soviético toma en cuenta el hecho de que el Estado de los trabajadores y de los campesinos lamentablemente aún no puede garantizar a todas las madres y a sus hijos la protección y el cuidado adecuados. Es por eso que ha liberado a la mujer de la espantosa compulsión de ser madre, cuando está segura de que al fruto de su cuerpo solo le espera la miseria más amarga, de que faltan todas las condiciones para su desarrollo y para una infancia y una juventud felices y saludables. En la Rusia soviética, el aborto está legalizado, pero solo si lo practica un médico en un hospital público. La mujer que es operada allí es liberada de su deber de trabajar por tres semanas, durante las cuales recibe su salario completo. El aborto artificial se castiga severamente si es practicado fuera del hospital por un médico, cirujano o partera. Cualquier mujer que desee interrumpir su embarazo a

---

<sup>22</sup> Kollontai 1922. URL: <http://books.e-heritage.ru/book/10077007>. Las ediciones en castellano suelen llevar el título *La mujer y el desarrollo social*.

través de la intervención del médico debe ser debidamente informada sobre las posibles consecuencias de la operación, así como sobre todas las medidas de protección y de cuidado adoptadas por el Estado en favor de la madre y del niño. Una amplia propaganda está destinada a informar a las mujeres en edad fértil en la ciudad y en el campo sobre estos temas, al mismo tiempo que les llama la atención sobre la gran importancia social de la maternidad y de tener una amplia descendencia. La legalización del aborto artificial como medida de emergencia no debe abrir la puerta a la inclinación irreflexiva, frívola y egoísta a escapar de las cargas y obligaciones del embarazo y de la maternidad (Zetkin 1921).

Pero es importante señalar que no existía unanimidad sobre este punto, y que los motivos y la justificación del aborto fueron objeto de debate dentro de la Unión Soviética. En 1922, por ejemplo, el médico ruso A. Rivkin publicó un folleto de 23 páginas titulado *Una mirada moderna sobre el aborto involuntario*, en el que argumentó que “solo por el hecho de que la mujer es capaz de dar a luz, el Estado no puede exigir que la mujer dé a luz, no la puede convertir en una máquina de hacer bebés”. El control del medio ambiente era, en su opinión, incompleto sin los medios para regular la fertilidad. “¿Debe la humanidad (en este caso, la mujer) que es señora de la naturaleza, que está acostumbrada a someter a la naturaleza, comportarse en este particular como víctima de la naturaleza, condenada a aceptar las consecuencias de por vida de un incidente pasajero infeliz? Seguramente no”. En opinión del Dr. Rivkin, el ejercicio del control era una prerrogativa de la mujer, y sus derechos invalidaban a los del Estado en este asunto. La portada de su folleto llevaba el encabezamiento “Durante el período de la vida intrauterina, el derecho sobre el feto pertenece solo a la madre”, y en su texto continuaba discutiendo y fundamentando esta afirmación: “El colectivo de mujeres, los sindicatos de mujeres trabajadoras, los *zhenotdel*y y otras organizaciones de mujeres, después de haber extraído de este material todo lo que encuentren útil para ellas mismas, y de que hayan rechazado lo que tal vez los hombres han malinterpretado, emitirán su juicio final, un juicio que responda plenamente a los intereses de las mujeres, y debemos aceptar este juicio como vinculante y definitivo”.<sup>23</sup> Fue a través de un prisma similar que feministas extranjeras, tales como Helene Stöcker, vieron la legalización del aborto en la Rusia soviética, como veremos a continuación.

### **Los primeros balances de la experiencia con la legalización del aborto**

En julio de 1924 se publicó en alemán un artículo de Semashko titulado “Tres años de legislación soviética sobre una ‘cuestión dolorosa’ (El Decreto sobre el aborto)”, en el cual el Comisario del Pueblo para la Salud Pública recordaba que ya habían pasado casi cuatro años desde “la así llamada ‘legalización del aborto’”, que tanto había alborotado “a los hipócritas burgueses y a los filisteos”. Según Semashko, la parte del decreto dedicada a su justificación

---

<sup>23</sup> A. Rivkin (1922). Современный взгляд на аборт-выкидыш, Орша, citado en: Waters, 1985, pp. 263-264.



revelaba claramente que el gobierno soviético había legalizado la interrupción voluntaria del embarazo por razones sociales (además, por supuesto, de razones médicas, las cuales no habían generado mayor debate). Caracterizaba al aborto como “un fenómeno indeseable no solo desde el punto de vista del estado como un todo, sino también desde el punto de vista de los intereses de la mujer que aborta. Esta operación es una intervención muy seria para las mujeres”. El aborto podía, en ciertas circunstancias, provocar un desenlace fatal, “e incluso la más feliz de dichas operaciones, practicada de acuerdo con todas las reglas de la medicina, aun en una mujer perfectamente sana y en las condiciones más favorables” podía “acarrear consecuencias no solo en la esfera física, sino también quizás en la esfera psíquica del organismo femenino”. Por lo tanto, era necesario combatir el aborto, y solo condicionalmente podía hablarse de una “legalización del aborto”. Era más correcto preguntarse: “¿qué medidas deberían adoptarse para combatir este fenómeno indeseable?”.

La legislación burguesa de todos los países y de todos los tiempos había luchado y luchaba contra los abortos “con las medidas punitivas más severas contra la mujer que recurre al aborto. El clero de todas las denominaciones (papas, sacerdotes católicos, pastores, rabinos, mulás) todavía practica la incitación contra la mujer que decidió abortar como una ‘asesina de un alma angélica’ en un feto de tres meses. No hay escorpiones que los filisteos eviten cuando se trata de lidiar con una mujer que ha recurrido al aborto”.<sup>24</sup> ¿Y cuáles eran los resultados de estas medidas punitivas “que en la mayoría de los casos no representan sino una burla cruel de la situación desesperada en la que se encuentran las mujeres en cuestión”? Semashko suministró estadísticas que mostraban un aumento imparable del aborto en todo el mundo. ¿Por qué, a pesar de toda su severidad, las medidas punitivas no solo no habían acabado con los abortos, sino que habían demostrado ser incapaces de detener su crecimiento? Porque las estadísticas mostraban que la abrumadora mayoría de las mujeres que recurrían al aborto eran desposeídas, “es decir, en la gran mayoría de los casos es la angustia, la desesperación ante su situación la que obliga a la mujer a practicarse esta operación”.

Según estadísticas registradas en Ekaterimburgo, la gran mayoría de las mujeres que abortaban (el 81%) ya habían estado embarazadas antes, y solo el 19% decidía abortar el primer embarazo; según las mismas estadísticas, las mujeres en promedio realizaban un aborto después de 4,5 nacimientos. “En otras palabras”, concluía Semashko, “la mujer no decide practicarse esta operación porque ‘no quiere tener hijos’, sino porque no puede tener más hijos”. Las medidas punitivas solo conseguían hacer que los abortos se practicaran clandestinamente “y dejan a las mujeres sin recursos completamente en manos de abortistas codiciosos, charlatanes y parteras ignorantes”. Las “tristes estadísticas de los hospitales” ofrecían una imagen impactante de las consecuencias de este juego cruel practicado con la salud de las mujeres que se veían obligadas a recurrir a abortos clandestinos: “agujas de tejer, clavos oxidados, estacas de madera, tales son los ‘instrumentos quirúrgicos’ que han llevado a miles de mujeres a la tumba”.

---

<sup>24</sup> Una referencia bíblica: “Por cuanto mi padre os cargó con un pesado yugo, yo añadiré a vuestro yugo; mi padre os castigó con látigos, pero yo os castigaré con escorpiones” (1 Reyes 12:11).

En tales circunstancias, la tarea del poder soviético estaba claramente trazada: “sacar al aborto de la esfera de lo prohibido y de lo secreto, abolir todas las medidas punitivas contra las mujeres que optan por el aborto por razones de necesidad, y darles la oportunidad, al contrario, de practicarse esta operación en las condiciones más higiénicas posibles”. El régimen soviético solo aplicaba medidas punitivas contra aquellos que buscaban capitalizar la desgracia de la mujer y que, por motivos egoístas, dañaban su salud.

Semashko pensaba que “la tarea principal” que el decreto se había fijado, “es decir, sacar a la mujer a la que la necesidad fuerza a practicarse un aborto de la esfera de la clandestinidad y arrancarla de las garras de los especuladores”, se había “cumplido en gran medida”. Su artículo suministraba estadísticas que mostraban que una cantidad cada vez menor de mujeres recurría a los hospitales soviéticos debido a complicaciones surgidas de abortos practicados fuera de los mismos, a pesar de que el aborto no era punible y por ende ya no debían temer consecuencias legales. Las estadísticas también revelaban que el porcentaje de enfermedades debidas a complicaciones surgidas de abortos clandestinos mal practicados había disminuido desde 1915. Por lo tanto, concluía Semashko, “las dos tareas principales que se impuso la ley -luchar contra el aborto clandestino y proteger la salud de las mujeres sin recursos- han sido fundamentalmente cumplidas”.

Pero según Semashko, aunque el gobierno soviético había “tomado el camino correcto”, todavía seguían practicándose muchos abortos clandestinos. El principal motivo residía “en el hecho de que nuestras instituciones no pueden satisfacer la necesidad en su totalidad. Muchas, demasiadas mujeres, no pueden ser aceptadas por falta de espacio”. En consecuencia, el gobierno soviético había habilitado a partir de 1924 clínicas privadas para practicar el aborto a cambio de una tarifa, bajo supervisión estatal, para aquellas mujeres que pudieran costárselo. Pero la práctica misma del aborto no era prohibida en ningún caso.

Semashko cerraba su artículo repitiendo que la legalización del aborto por parte del gobierno soviético no significaba que el mismo promoviera dicha práctica. Por el contrario, afirmaba, “la mejora en las condiciones materiales de vida durante los últimos años, el cese de la guerra y las mejoras en nuestra legislación sobre el matrimonio (la obligación de ambos padres de proveer una cuota alimentaria a sus hijos) han hecho posible circunscribir un poco más los ‘aspectos sociales’ relacionados con la práctica del aborto”. Ahora, antes de aprobar el aborto, las mujeres eran derivadas a menudo a “los departamentos de protección de la salud de las Comisiones de Mujeres (compuestos por representantes de las secciones de mujeres). Aquí, en una conversación íntima y de camaradería, se pueden aclarar las causas que dan lugar a tal operación, considerar la posibilidad de formas alternativas de enfrentar la situación, y, si hay razones realmente apremiantes, concederle a la solicitante el permiso para practicarse la operación”. Así, concluía Semashko, “por un lado, hemos sacado a los abortos de la esfera del secreto y de la clandestinidad, y, por otro lado, buscamos dirigirlos por un cauce organizado” (Semashko, 1924a).

Casi simultáneamente, Semashko publicó el mismo artículo en *Die neue Generation*, la revista editada por Helene Stöcker, una feminista interesada en la

maternidad y en el cuidado infantil.<sup>25</sup> Esta versión del artículo contenía un párrafo final en el que Semashko declaraba que el decreto de 1920 era un paliativo, necesario hasta que la mujer fuera liberada de las tres “Ks” –*Küche, Kirche, Kinder* (cocina, iglesia y niños)– (Semashko 1924b).

Stöcker publicó ese mismo año un artículo titulado “La libertad de la maternidad en la nueva Rusia” en el que describía al decreto soviético de legalización del aborto como el resultado de “una ardua lucha librada en Europa Occidental y en América para asegurar el primer y más sagrado derecho de las personas, el derecho a sí mismas, a la autodeterminación sobre sus propios cuerpos, incluso para las mujeres”. El artículo de Stöcker contenía una traducción del decreto soviético, al que describía como “la realización pacífica y objetiva de una demanda por la que los hombres y las mujeres más lúcidos de Europa han trabajado en vano hasta la fecha. Ciertamente, en Rusia la consecución de estas reformas se debió también al trabajo preparatorio de luchadoras tan extraordinarias por la protección de la madre como Alexandra Kollontai, anteriormente miembro del ejecutivo ruso y ahora embajadora en Noruega, así como de la Sra. Lebedeva, que dirige el departamento para la protección de las madres y de los niños” (Stöcker 1924, pp. 19, 21).

Los principales voceros de la política soviética sobre la legalización del aborto, como el médico A.B. Genss, el portavoz oficial de la División para la Protección de la Maternidad y de la Infancia del Comisariado de Salud Pública, insistieron en que la legalización había reducido las amenazas para la salud de la mujer. Genss presentó estadísticas que mostraban que solo el 12% de las mujeres que solicitaban practicarse un aborto estaban embarazadas por primera vez (es decir, que el 88% ya eran madres de uno o más hijos), y en la Tercera Conferencia Panrusa para la Protección de la Maternidad y la Infancia, celebrada en 1925, acusó a los oponentes de la legalización del aborto de ser esclavos de “la moral burguesa” (Gross Solomon 1992a, p. 80, nota 100, y p. 64).

En un folleto publicado en Viena en 1926 con el título *¿Qué enseña la despenalización del aborto en la Rusia soviética?*, Genss resumió el material compilado sobre el tema del aborto por el Departamento Materno-Infantil de Moscú e intentó analizarlo estadísticamente aun en aquellos casos donde las condiciones dificultaban semejante tratamiento –es decir, particularmente, entre el campesinado sin educación–. Genss llegó a la conclusión de que el 45% de los abortos se practicaban por razones medicinales y el 55% por razones sociales. La influencia de la escasez de viviendas se reflejaba claramente en el hecho de que de 100 mujeres que vivían con su cónyuge en una pieza, solo 14 abortaban, mientras que de 100 mujeres que vivían en una pieza con 4 o más personas, 44 abortaban. Genss presentó de la siguiente manera los resultados de su estudio:

El trabajo prueba que cualquier compulsión o amenaza de castigo solo arrojará a la mujer que quiere abortar en manos de la curandera y, por lo tanto, a la enfermedad y a la muerte. Como dijo un médico expresamente: ‘Una mujer que ha decidido poner fin a su embarazo no retrocede ante

---

<sup>25</sup> Sobre Helene Stöcker y el *Deutscher Bund für Mutterschutz und Sexualreform* (Liga alemana para la protección de la maternidad y la reforma sexual) ver Evans 1976, 115-143.

nada en el mundo'. A diferencia de todos los otros países, todas las mujeres en el estado proletario pueden abortar si así lo desean. Si lo necesitan, pueden incluso practicarse un aborto a expensas del estado. La consecuencia es que no hay fatalidades en las interrupciones artificiales del embarazo. Dado que la mujer que se practica un aborto no debe enfrentar ningún castigo, sino que solo se castiga a los curanderos, aún en caso de un aborto mal practicado la mujer recurre con tiempo al hospital (Genss 1926, ver también la reseña de Levy-Lenz, 1926).

En una reunión del Consejo del Instituto de Ciencias Sexuales celebrada en Berlín el mismo año, Magnus Hirschfeld, el padre fundador del movimiento de liberación homosexual, afirmó que la Unión Soviética —que había despenalizado la homosexualidad masculina en 1922— estaba a la vanguardia de las nuevas leyes sobre la vida sexual, entre las cuales incluyó la despenalización del aborto (Hirschfeld 1926).<sup>26</sup>

### Conclusión

La legalización del aborto fue justificada por los representantes del gobierno soviético como una medida requerida por la precaria situación en la que se encontraban las mujeres trabajadoras y campesinas, si bien existió un debate en la Rusia soviética sobre los motivos y la justificación del aborto que intentamos documentar en el presente trabajo. De la posición de los representantes del gobierno bolchevique se desprendía que la práctica del aborto debía ser gradualmente reemplazada por la planificación del embarazo y por la socialización del cuidado y de la educación de los niños, junto con el resto de las tareas domésticas que recaían sobre el trabajo impago de las mujeres. La abolición de la esclavitud doméstica, a su vez, crearía las bases materiales para la emancipación real de la mujer y para el surgimiento de una nueva forma de familia.

Estos avances dramáticos se debieron a la política revolucionaria consecuente de los bolcheviques—que a diferencia de los partidos burgueses y pequeñoburgueses no buscaron llegar a un compromiso con el clericalismo, sino que llevaron a cabo una separación tajante entre la iglesia y el estado—pero también al gigantesco impulso que la militancia de las trabajadoras rusas había dado a la revolución. Pero a pesar de su carácter revolucionario (y en el caso del aborto, inédito) estas medidas democráticas eran vistas por los bolcheviques sólo como un primer paso hacia la abolición de la esclavitud doméstica mediante la socialización del trabajo doméstico y de la educación de los niños, lo cual crearía las bases materiales para la emancipación de la mujer y para el surgimiento de una nueva forma de familia. Los bolcheviques aspiraban a la aplicación del verdadero programa socialista para la emancipación de las mujeres trabajadoras: no simplemente una redistribución de los "roles de género" dentro de la familia para

---

<sup>26</sup> El decreto soviético de legalización del aborto tuvo una amplia repercusión en el exterior, en particular en Alemania, el país que tenía el Partido Comunista más numeroso después de la Unión Soviética. Un análisis de este fenómeno queda fuera del alcance del presente trabajo, pero ver *Frauensekretariats der Kommunistischen Partei Deutschlands 1922*, Gutmann 1923, Roesle 1925a y 1925b, Ruben-Wolf, 1929.

reducir la proporción de trabajo doméstico que cae sobre los hombros de las mujeres, sino la socialización de las tareas domésticas y de la educación de los niños a través de la creación de cocinas y comedores comunales, lavanderías y guarderías comunales, etc. era la clave para la emancipación de las mujeres, que permitiría su plena integración en la producción social, tanto material como intelectual, y en la esfera pública, en pie de igualdad con los hombres.

Desafortunadamente, la pobreza de la Rusia revolucionaria impidió la implementación masiva de este programa, y los primeros intentos en esta dirección realizados por el gobierno bolchevique tuvieron que revertirse porque las revueltas campesinas y el aislamiento de la revolución llevaron en marzo de 1921 al abandono de la política conocida como comunismo de guerra, y a la adopción de la Nueva Política Económica (NEP, por sus siglas en inglés), una especie de capitalismo de estado en virtud del cual se restableció el comercio privado entre la ciudad y el campo, y las industrias, agrupadas en fideicomisos, se administraron de acuerdo a criterios contables de rentabilidad. Los efectos negativos de la NEP en la situación de las mujeres trabajadoras incluyeron recortes drásticos en los servicios sociales y en las instalaciones para el cuidado de niños (es decir, la desaparición de guarderías infantiles y de comedores comunales), el aumento del desempleo femenino y la reaparición de la prostitución.<sup>27</sup> A los efectos de la NEP se sumó el ataque generalizado contra los logros de la Revolución Rusa por parte del régimen de Stalin, quien comenzó a consolidar su poder a partir de 1923. El estalinismo revirtió gran parte de las medidas implementadas por el gobierno bolchevique para la liberación de la mujer, limitando severamente el divorcio y adoptando un Decreto sobre la prohibición del aborto el 27 de junio de 1936.<sup>28</sup> En su libro *La revolución traicionada ¿Qué es y adónde va la URSS?*, León Trotsky la llamó “una ley tres veces infame” y denunció la desfiguración de la “legislación del matrimonio instituida por la Revolución de Octubre” de manos de la burocracia, la cual utilizaba “los mismos argumentos que antes sirvieron para defender la libertad incondicional del divorcio y del aborto” —“la emancipación de la mujer”, “la defensa de los derechos de la personalidad”, “la protección de la maternidad” — “para limitar o prohibir uno y otro.” Todo este cinismo y esta hipocresía desmoralizadora no eran, en opinión de Trotsky, simplemente producto de la pobreza y del aislamiento de la Unión Soviética, sino que iban “mucho más lejos de lo que exige la dura necesidad económica. A las razones objetivas de regreso a las normas burguesas, tales como el pago de pensiones alimenticias al hijo, se agrega el interés

---

<sup>27</sup> Sobre la lucha de los bolcheviques por erradicar la prostitución ver “Los bolcheviques y los soviets de lucha contra la prostitución” en Frençia y Gaido 2018, 111-137.

<sup>28</sup> О запрещении абортов, увеличении материальной помощи роженицам, установлении государственной помощи многодетным, расширении сети родильных домов, детских яслей и детских садов, усилении наказания за неплатеж алиментов. ЦИК и СНК СССР 27 июня 1936 г. [Sobre la prohibición del aborto, el aumento de la asistencia material a las mujeres en el parto, el establecimiento de asistencia estatal para las familias múltiples, la expansión de la red de maternidades, guarderías y jardines de infantes, y un mayor castigo por el no pago de la pensión alimenticia. El Comité Ejecutivo Central y el Consejo de Comisarios del Pueblo de la URSS el 27 de junio de 1936.]. URL: <http://istmat.info/node/24072>.

social de los medios dirigentes en enraizar el derecho burgués. El motivo más imperioso del culto actual de la familia es, sin duda alguna, la necesidad que tiene la burocracia de una jerarquía estable de las relaciones sociales, y de una juventud disciplinada por cuarenta millones de hogares que sirven de apoyo a la autoridad y el poder” (Trotsky 2001, 122). Traicionada primero por la socialdemocracia y luego por el estalinismo, la emancipación de la mujer representa una tarea pendiente del movimiento obrero y socialista, lo que vuelve al rescate de la experiencia bolchevique al respecto una labor de importancia no solamente académica sino también política.

**Apéndice I: La protección de la madre y el niño. La posición de la Rusia soviética sobre el tema de la protección maternal e infantil y del aborto. Tesis del camarada Semashko, Comisario del Pueblo de Salud (3 de julio de 1920)<sup>29</sup>**

1. La salud de la madre y de las adolescentes es un requisito previo necesario de una población capaz de trabajar. En un momento en que la organización del trabajo ha adquirido una importancia tan trascendental, el poder soviético y toda la población trabajadora deben prestar especial atención a este hecho.

2. Todos los órganos del gobierno soviético deben participar de alguna forma en la creación, ampliación y diseño de las instituciones que sirvan a la protección maternal e infantil, tales como residencias para madres e hijos, hogares de maternidad, guarderías, jardines de infantes, centros de asesoramiento para mujeres embarazadas, madres y niños, etc. Deben garantizar la difusión de los conocimientos de higiene necesarios para la protección de la madre y del niño, el cuidado del bebé, etc.

3. Por razones obvias, la cuestión de la protección maternal e infantil debe ser objeto de especial atención por parte de las mujeres trabajadoras (secciones de mujeres del Partido). Todo el trabajo en este campo tiene que hacerse con la participación más entusiasta de las organizaciones de mujeres.

4. Se debe librar una lucha decidida contra todo aquello que perjudique, de una manera u otra, la salud de la madre y amenace el crecimiento normal de la población de la república obrera. En particular, es necesario luchar contra la interrupción artificial del embarazo (aborto), que daña la salud de las mujeres y

---

<sup>29</sup> Nikolai Semashko “Mutter- und Kinderschutz. Sowjet-Rußlands Stellung zur Frage des Mutter- und Kinderschutzes und der Abtreibung. Thesen des Genossen Semaschko, Volkskommissar für das Gesundheitswesen”, *Die Kommunistische Fraueninternationale. Monatschrift. Herausgegeben im Auftrag der Exekutive der Fraueninternationale und dem internationalen kommunistischen Frauensekretariat in Moskau von Clara Zetkin*. Vol. 1, No. 1, April 1921, pp. 34-36. Una versión alemana del decreto soviético de legalización del aborto aparece inmediatamente después de las tesis de Semashko ante el Zhenotdel: “Verordnung des Volkskommissariat für Gesundheitswesen und soziale Fürsorge und des Volkskommissariat der Rechtspflege in Sowjet-Rußland”. *Die Kommunistische Fraueninternationale. Monatschrift. Herausgegeben im Auftrag der Exekutive der Fraueninternationale und dem internationalen kommunistischen Frauensekretariat in Moskau von Clara Zetkin*, Vol. 1, No. 1, April 1921, p. 36.

pone en peligro el crecimiento de la población, si este fenómeno se transforma en un fenómeno de masas.

5. La cuestión del aborto no puede ser contemplado desde el punto de vista liberal-anarquista del “derecho de la mujer individual”, sino pura y exclusivamente desde el punto de vista de los intereses de la sociedad (del colectivo), a la cual los abortos causan un daño indudable.

6. En la sociedad capitalista, los abortos son el resultado de la difícil situación económica de las mujeres de las clases trabajadoras, del embrutecimiento moral de las mujeres de las clases privilegiadas, así como de la esclavitud legal de las mujeres (el matrimonio por conveniencia o por necesidad, la madre soltera, etc.)

7. La realización del socialismo elimina todas estas causas de la interrupción artificial del embarazo. Con la plena realización del socialismo desaparecen todos los motivos para el aborto.

8. Las medidas represivas para combatir el aborto producen el efecto contrario: el aborto se convierte en un acto ilegal y es practicado en secreto. Realizado por parteras ignorantes, el aborto perjudica gravemente la salud de las mujeres, pero también los médicos con examen estatal y doctorado que realizan abortos en sus prácticas privadas viven a expensas de la miseria de las mujeres embarazadas.

9. El aborto ya no debe practicarse en lugares secretos; esto es, en casos inevitables, debe llevarse a cabo en forma gratuita y sin cargo en las clínicas estatales, donde a la mujer embarazada se le garantice la máxima seguridad en esta operación. Está estrictamente prohibido practicar un aborto fuera de las clínicas estatales. Los médicos que realicen esta operación en su práctica privada deberán comparecer ante un Tribunal Popular.

10. La única medida racional para combatir el aborto es el aumento de la actividad en el campo de la protección maternal e infantil. Al mismo tiempo, la población debe ser informada adecuadamente sobre las medidas adoptadas por el Estado.

11. Las mujeres organizadas y sus órganos de trabajo deben incluir este tema en su orden del día. Toda mujer consciente debe saber exactamente qué le ofrece el Estado a ella como madre y a sus hijos en términos de protección, así como dónde están ubicadas las instituciones relevantes en su distrito. El trabajo de toda comunista es agitar en cualquier caso entre las mujeres para el cuidado de la maternidad y contra el aborto, instruir a las errantes, apoyar a las vacilantes, y arrancar a aquellas mujeres que han decidido realizar la operación seria del aborto de las garras de los especuladores y de los que practican el aborto por motivos mercenarios, y derivarlas a las instituciones soviéticas pertinentes.

12. Se debe prestar especial atención a las fábricas y a las empresas, donde el mal [*Uebel*] del aborto últimamente se ha vuelto muy popular. Es tarea de los departamentos relevantes de los Comisariados del Pueblo de Salud y de Bienestar Social, junto con los órganos de las mujeres, trabajar conjuntamente para extender la protección maternal e infantil entre las masas trabajadoras y hacer que alcance una extensión sin precedentes.

13. El poder soviético ha hecho mucho en el campo de la protección materno-infantil y de la asistencia social para la madre y el niño. La tarea de los

grupos de mujeres es garantizar que todas las órdenes, decretos y decisiones adoptados hasta ahora por el Comisariado del Pueblo sean conocidos y ejecutados. No importa cuán difíciles sean las condiciones en las que vivimos, la salud de la madre y del niño no debe sufrir, porque el futuro de toda nuestra población de clase trabajadora depende del bienestar de la madre y del normal desarrollo del niño.

14. El poder soviético ha hecho más en el curso de los tres años de su existencia en el área de la protección maternal e infantil de lo que ha hecho la burguesía durante siglos. El fin de la guerra civil y la superación de la decadencia económica y del caos nos permiten realizar plenamente nuestro programa en esta área también. Pero con ello desaparecerán todos los vestigios del antiguo orden, incluidos los abortos, que dañan la salud de la madre y del niño y, por lo tanto, los intereses de la nación, e inhiben su desarrollo físico.

## **Apéndice II: Resolución de los Comisariados del Pueblo de Salud y de Justicia: “Sobre la protección de la salud de las mujeres” (18 de noviembre de 1920)<sup>30</sup>**

Durante las últimas décadas, el número de mujeres que recurren a la interrupción artificial del embarazo ha crecido tanto en Occidente como en este país. La legislación de todos los países combate este mal mediante el castigo de la mujer que decide practicarse un aborto y del médico que lo practica. Sin arrojar resultados favorables, este método de lucha contra el aborto ha impulsado la práctica de abortos clandestinos y ha hecho de las mujeres víctimas de charlatanes mercenarios y a menudo ignorantes, que hacen una profesión de las operaciones secretas. Como resultado, hasta el 50 por ciento de estas mujeres desarrollan infecciones en el transcurso de la operación, y hasta el 4 por ciento de ellas mueren.

El Gobierno obrero y campesino es consciente de este grave mal a la comunidad. Combate este mal por la propaganda contra los abortos entre las mujeres trabajadoras. Al trabajar por el socialismo y la introducción de la protección de la maternidad y de la infancia en gran escala, se siente seguro de lograr la desaparición gradual de este mal. Pero en la medida en que las supervivencias morales del pasado y las difíciles condiciones económicas del presente todavía obligan a muchas mujeres a recurrir a esta operación, los Comisariados del Pueblo de Salud y de Justicia, deseosos de proteger la salud de

---

<sup>30</sup> Постановление Народных Комиссариатов Здравоохранения и Юстиции. Об охране здоровья женщин. 1920.11.18. Распубликовано в № 259 Известий Всероссийского Центрального Исполнительного Комитета Советов от 18 ноября 1920 года. Источник: Собрание узаконений и распоряжений правительства за 1920 г. Управление делами Совнаркома СССР. М. 1943, стр. 681. [Resolución de los Comisariados del Pueblo de Salud y de Justicia, “Sobre la protección de la salud de las mujeres”. 18 de noviembre de 1920. Publicado en el n° 259 de las Noticias del Comité Ejecutivo Central de los Soviets del 18 de noviembre de 1920. Fuente: Colección de legislación y órdenes del gobierno para 1920. Gestión de los asuntos del Consejo de Comisarios del Pueblo de la URSS, Moscú, 1943, p. 681.]. URL: <http://istmat.info/node/42778>



las mujeres, y teniendo en cuenta que el método de la represión en este campo ha fracasado por completo en lograr este objetivo, han decidido:

(1) Permitir que este tipo de operaciones se practique libremente y sin cargo alguno en los hospitales soviéticos, donde las condiciones necesarias para minimizar el daño de la operación estén aseguradas.

(2) Prohibir absolutamente a cualquiera que no sea un médico llevar a cabo esta operación.

(3) Cualquier enfermera o partera que sea encontrada culpable de realizar una operación de este tipo será privada del derecho a la práctica y juzgada por un tribunal popular.

(4) Un doctor que lleve a cabo un aborto en su práctica privada con fines mercenarios será llamado a rendir cuentas ante un tribunal popular.

*Comisario del Pueblo de Salud*

N. Semashko

*Comisario del Pueblo de Justicia*

Kurskii

Publicado en el n.º 259 del *Izvestia* del Comité Ejecutivo Central de los Soviets del 18 de noviembre de 1920.

## Referencias

Blonina, Hélène [Inessa Armand] 1920, "L'ouvrière en Russie soviétique", *Bulletin Communiste*, Vol. 1, No. 17, pp. 12-15.

Brainerd, Elizabeth 2018, "Marriage and Divorce in Revolutionary Russia, A Demographic Analysis," in Christopher Read, Peter Waldron and Adele Lindenmeyr (eds.), *Russia's Home Front in War and Revolution, 1914-22*, Book 3: *National Disintegration and Reintegration*, Bloomington: Slavica Publishers, pp. 207-238.

Conius, Esther 1933, *Protection of Motherhood and Childhood in the Soviet Union*, Moscow and Leningrad: State Medical Editorship.

Engelstein, Laura 1991, "Abortion and the Civic Order: The Legal and Medical Debates", in Barbara Evans Clements, Barbara Alpern Engel and Christine D. Worobec (eds.), *Russia's Women: Accommodation, Resistance, Transformation*, Berkeley, CA: University of California Press, 1991, pp. 185-207.

Evans, Richard J. 1976, *The Feminist Movement in Germany, 1894-1933*, London: Sage.

Frauensekretariats der Kommunistischen Partei Deutschlands 1922, "Mutter- und Kinderschutz. Denkschrift des Frauensekretariats der Kommunistischen Partei Deutschlands an die Zentrale der Partei, betreffend die §§ 218 und 219 des Strafgesetzbuches für das deutsche Reich." *Die Kommunistische Fraueninternationale. Monatschrift*. Herausgegeben im Auftrag der Exekutive der Fraueninternationale und dem internationalen kommunistischen Frauensekretariat in Moskau von Clara Zetkin. Jahrgang 2, Doppelheft 3/4, März/April 1922, pp. 500-505. ["Protección de la madre y el niño. Memorándum de la Secretaría de la Mujer del Partido Comunista de Alemania al Comité Central del partido, en relación con los párrafos 218 y 219 del Código Penal para el Reich alemán." *La Internacional de Mujeres Comunistas. Revista Mensual*. Editada en nombre

del Ejecutivo de la Internacional de Mujeres y del Secretariado Internacional de Mujeres Comunistas en Moscú por Clara Zetkin. Vol. 2, número doble 3/4, marzo/abril de 1922, pp. 34-36.]

Frencia, Cintia y Daniel Gaido 2016, *El marxismo y la liberación de las mujeres trabajadoras: De la Internacional de Mujeres Socialistas a la Revolución Rusa*, Santiago de Chile: Ariadna Ediciones. <http://www.oapen.org/search?identifier=619630>

Frencia, Cintia y Daniel Gaido 2018, *El feminismo y el movimiento de mujeres socialistas en la Revolución Rusa*, Santiago de Chile: Ariadna Ediciones. [www.oapen.org/record/1000434](http://www.oapen.org/record/1000434)

Genss, A.B. 1926, *Was lehrt die Freigabe der Abtreibung in Sonjet-Russland?*, Heft I: *Der Abort auf der Lande*, Wien: Agis Verlag, 1926; Heft II: *Der Abort in der Russischen Sozialistischen Föderativen Sonjet-Republik*, Wien: Agis Verlag, 1926. [*¿Qué enseña la legalización del aborto en la Rusia soviética?*, Libro I: *El aborto en el campo*, Viena: Agis Verlag, 1926; Libro II: *El aborto en la República Socialista Federativa Soviética de Rusia*, Viena: Agis Verlag, 1926.]

Goldman, Wendy Z. 2011, *La mujer, el estado y la revolución: Política familiar y vida social soviéticas, 1917-1936*, Buenos Aires: Instituto del Pensamiento Socialista.

Gross Solomon, Susan 1992a, "The Demographic Argument in Soviet Debates over the Legalization of Abortion in the 1920's", *Cahiers du monde russe et soviétique*, Vol. 33, No. 1 (janvier-mars 1992), pp. 59-81.

Gross Solomon, Susan 1992b, "The Soviet Legalization of Abortion in German Medical Discourse: A Study of the Use of Selective Perceptions in Cross-Cultural Scientific Relations", *Social Studies of Science*, Vol. 22, No. 3 (August 1992), pp. 455-485.

Gutmann, Ketty 1923, "Zum internationalen Kampf gegen die Bestrafung der Abtreibung." *Die Kommunistische Fraueninternationale. Monatschrift*. Herausgegeben im Auftrag der Exekutive der Fraueninternationale und dem internationalen kommunistischen Frauensekretariat in Moskau von Clara Zetkin. Jahrgang 3, Heft 5, Mai 1923, pp. 15-24. ["Sobre la lucha internacional contra la penalización del aborto." *La Internacional de Mujeres Comunistas. Revista Mensual*. Editada en nombre del Ejecutivo de la Internacional de Mujeres y del Secretariado Internacional de Mujeres Comunistas en Moscú por Clara Zetkin. Vol. 3, número 5, mayo de 1923, pp. 34-36.]

Hasegawa, Tsuyoshi 2018, *The February Revolution, Petrograd, 1917: The End of the Tsarist Regime and the Birth of Dual Power*, Leiden: Brill.

Healey, Dan 2018, *Homosexualidad y Revolución*, Buenos Aires: Final Abierto.

Hirschfeld, Magnus 1926, "Sexualreform im neuen Russland", *Das Neue Russland: Monatschrift für Kultur- und Wirtschaftsfragen*, 3. Jg., Hefte 11/12, S. 39-40.

Kollontai, Alexandra 1921a, *L'ouvrière et la paysanne dans la République soviétique*, Paris : Librairie de L'Humanité, 1921. [Коллонтай А.М., *Работница и крестьянка в Советской России*. Госиздат, Май-ноябрь 1921 г.]

Kollontai, Alexandra 1921b. "Die Arbeit des Internationalen Frauen-Sekretariats", *Die Kommunistische Internationale. Zeitschrift des Exekutivkomitees der Kommunistischen Internationale*, Vol. 19, pp. 203-205.

Kollontai, Alexandra 1922, *La mujer y el desarrollo social* [Коллонтай А.М., *Положение женщины в эволюции хозяйства: лекции читанные в Университете имени*

Я.М. Свердлов. М. : Гос. изд-во, 1922. Kollontai A.M., *La posición de la mujer en la evolución de la economía: lecturas leídas en la Universidad Ya.M. Sverdlov*. Moscú: Gos. editorial, 1922.] <http://books.e-heritage.ru/book/10077007>

Kollontai, Alexandra 1978, *Selected Writings*, Translated with an introduction and commentaries by Alix Holt, Westport, Conn.: Lawrence Hill Co., Publishers, Inc.

Lenin, V. I. 1913, "La clase obrera y el neomalthusianismo", *Pravda*, No. 102, 5 de mayo de 1913, en Lenin, *Obras completas*, Madrid: Akal, 1971, tomo 19, p. 478-480.

Lenin, V. I. 1918, "Discurso en el I Congreso de Toda Rusia de Obreras (19 de noviembre de 1918)", en V. I. Lenin, *Obras completas*, Madrid: Akal, 1978, tomo 30, pp. 25-27.

Levy-Lenz, Dr L. 1926, "Der Abort in Sowjet-Russland", *Das Neue Russland: Monatschrift für Kultur- und Wirtschaftsfragen*, 3. Jg., Hefte 7/8, S. 36.

Lewin, Moshe 2005, *The Soviet Century*, London: Verso.

Nakachi, Mie 2016, "Liberation without Contraception? The Rise of the Abortion Empire and Pronatalism in Socialist and Postsocialist Russia", in Rickie Solinger and Mie Nakachi (eds.), *Reproductive States: Global Perspectives on the Invention and Implementation of Population Policy*, Oxford University Press, pp. 290-328.

Rabinowitch, Alexander 1976, *The Bolsheviks Come to Power: The Revolution of 1917 in Petrograd*, New York: W.W. Norton.

Riddell, John (ed.) 2011, *Toward the United Front: Proceedings of the Fourth Congress of the Communist International, 1922*, *Historical Materialism Book Series*, Leiden: Brill.

Roesle, Dr. Emil 1925a, "Die Statistik des legalisierten Abortus", *Zeitschrift für Schulgesundheitspflege und soziale Hygiene*, 38. Jg., Heft 10, S. 445-55.

Roesle, Dr. Emil 1925b, "Zur Statistik des legalisierten Abortus", *Das Neue Russland: Monatschrift für Kultur- und Wirtschaftsfragen*, 2. Jg., Hefte 9/10, S. 38-39.

Ruben-Wolf, Martha 1929, *Abtreibung oder Verhütung?* Berlin: Internationaler Arbeiter Verlag. [*¿Aborto o anticoncepción?*, Berlín: Editorial Internacional de Trabajadores.]

Semashko, Nikolai 1920, "Mutter- und Kinderschutz. Sowjet-Rußlands Stellung zur Frage des Mutter- und Kinderschutzes und der Abtreibung. Thesen des Genossen Semaschko, Volkskommissar für das Gesundheitswesen." *Die Kommunistische Fraueninternationale. Monatschrift*. Herausgegeben im Auftrag der Exekutive der Fraueninternationale und dem internationalen kommunistischen Frauensekretariat in Moskau von Clara Zetkin. Jahrgang 1, Heft 1, April 1921, pp. 34-36. ["La protección de la madre y el niño. La posición de la Rusia soviética sobre el tema de la protección maternal e infantil y del aborto. Tesis del camarada Semashko, Comisario del Pueblo de Salud." *La Internacional de Mujeres Comunistas. Revista Mensual*. Editada en nombre del Ejecutivo de la Internacional de Mujeres y del Secretariado Internacional de Mujeres Comunistas en Moscú por Clara Zetkin. Volumen 1, Número 1, abril de 1921, pp. 34-36.]

Semashko, Nikolai 1924a, "Drei Jahre Sowjetgesetzgebung in einer 'wunden Frage' (Das Dekret über die Aborte)," *Das Neue Russland: Monatschrift für Kultur- und Wirtschaftsfragen*, Band 1., Hefte 3-4 (Juli-August 1924), pp. 27-29. ["Tres años de legislación soviética sobre una 'cuestión dolorosa' (El Decreto

sobre el aborto)", *La nueva Rusia: Revista mensual de asuntos culturales y económicos*, volumen 1, números 3-4 (julio-agosto de 1924), pp. 27-29.]

Semashko, Nikolai 1924b, "Drei Jahre Sowjetgesetzgebung in der 'Abtreibungsfrage'", *Die neue Generation*, 20. Jg., Hefte 7/8, S. 172-178. ["Tres años de legislación soviética sobre la 'cuestión del aborto'", *La nueva generación*, Año 20, números 7/8, pp. 172-178.]

Stöcker, Helene 1924, "Freiheit der Mutterschaft im neuen Russland", *Das Neue Russland: Monatschrift für Kultur- und Wirtschaftsfragen*, 1. Jg., Heft 1, S. 19-21. ["La libertad de la maternidad en la nueva Rusia", *La nueva Rusia: Revista mensual de asuntos culturales y económicos*, volumen 1, número 1, pp. 19-21.]

Taber, Michael, and John Riddell 2019, *The Communist Women's Movement, 1920-1922*, Leiden: Brill.

*The Labor Laws of Soviet Russia* 1921, *The Labor Laws of Soviet Russia*. With a supplement on *The Protection of Labor in Soviet Russia*, by S. Kaplun, of the Commissariat of Labor. 4<sup>th</sup> ed. New York: Russian Soviet Government Bureau.

*The Marriage Laws of Soviet Russia* 1921, *The Marriage Laws of Soviet Russia: Complete Text of First Code of Laws of the Russian Socialist Federal Soviet Republic dealing with Civil Status and Domestic Relations, Marriage, the Family and Guardianship*. New York: Russian Soviet Government Bureau.

Trotsky, León 2001, *La revolución traicionada ¿Qué es y adónde va la URSS?*, Madrid: Fundación Federico Engels.

Waters, Elizabeth 1985, *From the Old Family to the New. Work, Marriage and Motherhood in Urban Soviet Russia, 1917-1931* (Ph.D. thesis, University of Birmingham)

Wood, Elizabeth A. 1997, *The Baba and the Comrade: Gender and Politics in Revolutionary Russia*, Bloomington: Indiana University Press.

Zetkin, Clara 1907, *Zur Frage des Frauenwahlrechts, bearbeitet nach dem Referat auf der Konferenz sozialistischer Frauen zu Mannheim, Dazu drei Anhänge: I. Resolution der Konferenz sozialistischer Frauen zu Mannheim, das Frauenwahlrecht betreffend ; II. Entwicklung des Frauenwahlrechts ; III. Eine sozialistische Enquete über die sofortige Einführung des Frauenwahlrechts*, Berlin: Buchhandlung Vorwärts, 1907. [*Sobre la cuestión del sufragio femenino, elaborado en base a la presentación en la Conferencia de Mujeres Socialistas en Mannheim*, Tres anexos: I. Resolución de la Conferencia de Mujeres Socialistas en Mannheim sobre el sufragio femenino; II. Desarrollo del sufragio femenino. III. Una encuesta socialista sobre la introducción inmediata del del sufragio femenino, 1907. [http://www.deutschestextarchiv.de/book/show/zetkin\\_frauenwahlrecht2\\_1907](http://www.deutschestextarchiv.de/book/show/zetkin_frauenwahlrecht2_1907)]

Zetkin, Clara 1921, "Die beiden Novemberrevolutionen und die Frauen", *Die Kommunistische Fraueninternationale. Monatschrift*. Herausgegeben im Auftrag der Exekutive der Fraueninternationale und dem internationalen kommunistischen Frauensekretariat in Moskau von Clara Zetkin. Jahrgang 1, Hefte 8/9, November 1921, pp. 1-13. ["Las dos revoluciones de noviembre y las mujeres", *La Internacional de Mujeres Comunistas. Revista Mensual*. Editada en nombre del Ejecutivo de la Internacional de Mujeres y del Secretariado Internacional de Mujeres Comunistas en Moscú por Clara Zetkin. Volumen 1, números 8/9, noviembre de 1921, pp. 1-13.]

Крупской, Надежды 1920, "Война и деторождение", *Коммунистка*, 1920, No. 1-2 // *Педагогические сочинения*. Том 06: *Дошкольное воспитание; Вопросы семейного воспитания и быта*, Москва: Издательство Академии педагогических наук, 1957, С. 7-12. [Nadezhda Krupskaya, "La guerra y el parto", *Kommunistka*, 1920, No. 1-2, junio-julio 1920, reproducido en Krupskaya, *Textos pedagógicos*. Vol. 6. *La educación preescolar. Cuestiones de educación y de vida familiar*, Moscú: Editorial de la Academia de Ciencias Pedagógicas, 1959, pp. 7-12.]